BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 11 de abril de 1978

Correo Argentino SALTA
FRANQUEO A PAGAR
CUENTAS Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N°. 10.462

Tiraje de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75
HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) **Anual:** Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) **Semestral:** Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) **Trimestral:** Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 452 del 28-3-78 —	Ampliar los montos asignados por Decreto Nº 2/78 en concepto de Caja Chica con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar", Decreto Nº 8450/54, a Dirección General de Rentas y Museo Arqueológico de Cachi	1985
M. de Economía Nº 453 del 28-3-78 —	Aprobar la licitación pública de la obra Nº 1632: Construcción Escuela Primaria Pcial. Nº 135 en Guachipas, por la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 45.920.000 y adjudicar a la firma Pedro Alberto Pérez Construcciones	1985
M. de Economía Nº 454 del 28-3-78 —	Modificar el art. 2º del Decreto Nº 407/78	1986
M. de Economía Nº 455 del 28-3-78 —	Reconocer un crédito por $ 12.197 a favor del señor Miguel Angel Ochoa del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta	1987
S. G. de la Gob. Nº 456 del 30-3-78 —	Adjudicar en forma directa a la firma Conjunmotor de la Capital Federal, un conjunto para motor Aclo Regal VI, de acuerdo al Inciso k) Art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente	1987
S. G. de la Gob. Nº 457 del 30-3-78 —	Afectar a personal del Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa para cumplir funciones en la realización del Tercer Congreso Provincial de Intendentes Municipales	1988

Pág.

M. de Economía Nº 458 del 30-3-78 — Designar personal profesional temporario de Dirección de Industria como Jefe de División Implementación Tecnológica por cinco meses 1988

M. de Economía Nº 459 del 30-3-78 — Otorgar al señor Iter Jesús Choque concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad ubicado en Cafayate .. 1988

M. de Economía Nº 460 del 30-3-78 — Otorgar al señor Manuel Medina concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar un inmueble de su propiedad ubicado en Apolinario Saravia 1989

M. de Economía Nº 520 del 30-3-78 — Aprobar la Resolución Nº 11.891 del 6 de marzo de 1978 dictada por A.G.A.S. 1989

S. G. de la Gob. Nº 521 del 30-3-78 — Aprobar el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación en la suma de $ 1.195.480 en concepto de prestación de servicios aéreos 1990

M. de Gobierno Nº 522 del 30-3-78 — Declarar de interés provincial la realización del Segundo Abril Cultural Salteño 1990

M. de Gobierno Nº 523 del 30-3-78 — Disponer la destitución por cesantía del señor Donaciano Martínez, Agente de Policía de la Provincia 1991

M. de Gobierno Nº 524 del 30-3-78 — Dejar sin efecto asignación por vivienda otorgada por Decreto Nº 347/78 a la doctora Mirta Gladys Yobe a partir de la fecha en que se posesione como Defensora Oficial Nº 4 del Distrito Judicial del Centro 1991

M. de Gobierno Nº 525 del 30-3-78 — Disponer la destitución por cesantía del agente de Policía de la Provincia don Abraham Liendro .. 1991

M. de Gobierno Nº 526 del 30-3-78 — Otorgar la asignación por vivienda equivalente al 40% de la retribución total del cargo a favor de la doctora Hortencia María Salas, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte 1992

M. de Gobierno Nº 527 del 30-3-78 — Modificar parcialmente el art. 1º del Decreto número 216/74 respecto a la situación de revista de la señora Lilia Juliana Hernández de Porras, prof. de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán 1992

M. de Gobierno Nº 528 del 30-3-78 — Disponer el retiro de la personería jurídica acordada por Decreto 568/75 a favor del "Club Casino Salta" 1993

S. G. de la Gob. Nº 529 del 31-3-78 — Queda asumido el mando gubernativo por parte de su titular, el señor Gobernador Capitán de Navío (R) Roberto Augusto Ulloa 1993

M. de Economía Nº 531 del 3-4-78 — Designar al señor Comandante Principal de Gendarmería Nacional (R) Pablo Carullo, Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia 1993

S. G. de la Gob. Nº 541 del 5-4-78 — Autorizar se amplíe en un total de 120 horas extraordinarias mensuales a que puede hacer uso el personal de choferes de las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 4 1993

EDICTOS DE MINA

Nº 30602 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9328-Ch 1994
Nº 30601 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9670-Ch 1994
Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro 1994
Nº 30476 — Francisco Valdez Villagrán 1994
Nº 30471 — Jorge Leonidas Carafenchos 1994

LICITACION PUBLICA

Nº 30590 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 17/78 1995
Nº 30587 — Inst. Nac. de Tecnolog. Agropecuaria, Licit. Nº 2/78 1995

EDICTO CITATORIO

Nº 30600 — Daysy Haydée Plaza de Sánchez 1995
Nº 30543 — Martín Miguel Saravia 1995
Nº 30542 — Juan Francisco Guerrero 1996
Nº 30495 — Félix Diego Amat 1996

Pág.

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 30589 — Tribunal de Cuentas de la Provincia 1996
Nº 30588 — Tribunal de Cuentas de la Provincia 1996

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30605 — Víctor Hugo Orgaz, Expte. Nº 49.833/77 1996
Nº 30598 — Amalia Avalos de Lefort 1996
Nº 30597 — Puca Lorenzo, Expte. Nº 47.171/77 1997
Nº 30596 — Jaime Durán, Expte: Nº 53.845/77 1997
Nº 30592 — Severa Beatriz Portal de Nina, Expte. Nº 54546/78 1997
Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto 1997
Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez 1997
Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales 1997
Nº 30574 — José Gregorio Peralta 1997
Nº 30571 — Carmen Javier Guardia 1997
Nº 30561 — Boutenet Juan Eugenio 1997
Nº 30559 — Felipa Blanco de Olañeta 1997
Nº 30558 — Cauli María Donato Martino de 1997
Nº 30555 — Gutiérrez de Blasco Juana 1998
Nº 30554 — Agustín López 1998
Nº 30548 — Juan Rodríguez 1998
Nº 30547 — Juan Gerbino 1998
Nº 30541 — Aquilino Aguilera 1998
Nº 30535 — Pedro Francisco Escalante 1998
Nº 30532 — Leonardo Monge y Nacaria, o Macaria Pinilla de Monge 1998
Nº 30521 — Dativo Mateo 1998
Nº 30519 — Cantero Juan 1998
Nº 30514 — Aparicio Néstor 1998
Nº 30506 — Juana Francisca Fabián de Llanos 1998
Nº 30504 — Colado Flores Alvaro y De Singlau de Colado María Lucía 1999
Ne 30496 — Juana Almazán 1999
Nº 30493 — María Nélida Alderete de D'Andrea 1999
Nº 30492 — Gil Carmen Palacios de 1999
Nº 30475 — Rauch Carmen Ovejero 1999
Nº 30473 — Amelia Saavedra 1999
Nº 30472 — Emilia Acosta 1999
Nº 30470 — Cecilia Tapia de Saldaño 1999

REMATE JUDICIAL

Nº 30603 — Juan Tomás Peiró. Juicio: s/Expte. 50.150/78 1999
Nº 30583 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Nasrala Jacinto vs. Mendoza Ernesto 2000
Nº 30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio 2000
Nº 30581 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Martínez Rubén Juan vs. Juárez Carmelo 2000
Nº 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77 2000
Nº 30570 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.204/78 2000
Nº 30474 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Cadena José Angel vs. Sucesorio Guaymás Andrés Avelino 2000

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30533 — Gudiño Enrique Daniel 2001
Nº 30530 — Ríos Vicente c/Ríos Eleuteria P. de, y/o sus herederos 2001
Nº 30502 — Ruiz Paula Zuleta de 2001

EDICTO DE ADOPCION

Nº 30507 — José Mamaní 2001

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 30564 — Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L. 2001

Sección COMERCIAL

Pág.

AVISO COMERCIAL

Nº 30591 — Banco Regional del Norte Argentino S. A. 2002

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30606 — Caminos S. A., para el día 30-4-78 2002
Nº 30604 — Asociación Salteña de Agencias de Publicidad, para el día 25-4-78 2002
Nº 30599 — Patronato del Enfermo de Lepra, para el día 28-4-78 2003
Nº 30595 — Club Atlético Pellegrini, para el día 28-4-78 2003
Nº 30594 — Cooperadora Instituto Secundario "Juan C. Dávalos", Embarcación, para el día 28-4-78 2003
Nº 30593 — Viñuales y Cía. S. A., para el día 29-4-78 2003
Nº 30579 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 2-5-78 2003
Nº 30578 — Club Social y Deportivo Inta, para el día 22-4-78 2004
Nº 30550 — La Loma - Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., para el día 27-4-78 2004

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de marzo de 1978

DECRETO Nº 452

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-93086/78 y 41-18591/78.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección General de Rentas y Museo Arqueológico de Cachí solicitan ampliación de los montos asignados en concepto de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los mayores gastos que se originan por las comisiones que permanentemente realiza la Dirección General de Rentas al interior de la Provincia, el importe asignado mediante decreto Nº 2/78 resulta insuficiente;

Que en el caso del Museo Arqueológico de Cachi el importe asignado por el mismo decreto no fue actualizado, por lo que se hace necesario su ampliación;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse a las sumas que en cada caso se consignan los montos asignados por Decreto Nº 2/78 en concepto de Caja Chica, a los organismos que a continuación se detallan, con imputación a la Cuenta "Valores a Regularizar", Fondos de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54:

Dirección General de Rentas $ 3.000.000
Museo Arqueológico de Cachi $ 700.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Folloni (I.)
Sosa (I.)
Alvarado
Figueroa

Salta, 28 de marzo de 1978

DECRETO Nº 453

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 20346/77.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública de la obra Nº 1632. "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 135 - Dos aulas en La Mesada, Dpto. Guachipas (Salta)", convocada el 19 de enero de 1978 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial actualizado de $ 45.920.000 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 883/77; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando oferta las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Orden	PROPONENTE	Monto	% Aumento
1.	Pedro Alberto Pérez Construcciones	$ 50.502.816	9,98
2.	ECONSA S.R.L. (variante)	$ 59.600.000	30,00
3.	I.M.A.C. S.R.L.	$ 61.992.000	36,00
4.	ECONSA S.R.L.	$ 63.369.600	38,00
5.	CAN-FEL Construcciones	$ 66.124.800	44,00
6.	Construcnort	$ 67.337.088	46,64
7.	MAR-HEL S.A.C.I.F.I.	$ 79.900.800	74,00

Que del estudio realizado por las dependencias técnicas del organismo actuante a las propuestas presentadas, surge que la más conveniente a los intereses fiscales resulta la formulada por la Empresa "Pedro Alberto Pérez Construcciones" por la cantidad de Cincuenta millones quinientos dos mil ochocientos dieciséis pesos ($ 50.502.816), o sea con un incremento del 9,98 % respecto al presupuesto oficial de Cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil pesos ($ 45.920.000) y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 805/78 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Por ello

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra Nº 1632: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 135 - Dos aulas en La Mesada - Dpto. Guachipas (Salta)", convocada el 19 de enero de 1978 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial actualizado de Cuarenta y cinco millones novecientos veinte mil pesos ($ 45.920.000), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial número 883/77.

Art. 2º — Adjudícase la ejecución de la obra referida en el artículo anterior a la Empresa "Pedro Alberto Pérez Construcciones", en la cantidad de Cincuenta millones quinientos dos mil ochocientos dieciséis pesos ($ 50.502.816), que representa un aumento del 9,98 % con respecto al monto del presupuesto oficial actualizado de pesos 45.920.000 que sirvió de base a la convocatoria y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Autorízase al señor Director Interino en la Dirección General de Arquitectura, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 7: Organismos Descentralizados; Unidad de Organización 6: Consejo General de Educación; Finalidad 5: Cultura y Educación; Función 10: Educación Elemental; Sección 4. Erogaciones de Capital; Sector 5: Inversión Física; Principal 11: Trabajos Públicos - Ejercicio vigente.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria establecida por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 883/77.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Folloni (I.)
Alvarado
Sosa (I.)
Alemán
Figueroa

Salta, 28 de marzo de 1978

DECRETO Nº 454

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-02032/78.

VISTO el presente expediente por el cual se aprobó, por decreto Nº 407/78, el contrato de locación de obra pública, celebrado entre la Provincia y la firma Estructuras Metálicas S. A., para la construcción de una planta de acopio de pimentón en la localidad de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas formulan reparo administrativo a las citadas actuaciones;

Que a fs. 45 y 46 Dirección General Agropecuaria informa al respecto;

Que Secretaría de Estado de Hacienda y Economía indica la necesidad de modificar el artículo 2º del decreto Nº 407/78, dando la correcta imputación a consignar;

Por ello y con encuadre al artículo 16 de la Ley Nº 5111/77,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 2º del decreto Nº 407 de fecha 16 de marzo de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 05, Principal 11, cuenta esta última que se incorpora con un crédito por la suma de Veintitrés millones de pesos $ (23.000.000), con rebaja a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10 del Presupuesto vigente".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General Agropecuaria, la suma de Veintitrés millones de pesos ($ 23.000.000) para que pueda atender las erogaciones autorizadas por el artículo 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Azurmendi
Sosa (I.)

Salta, 28 de marzo de 1978

DECRETO Nº 455

Ministerio de Economía

Expediente Nº 83-597/77.

VISTO que en las presentes actuaciones se gestiona el reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo que sufriera en fecha 27 de diciembre de 1977, el empleado del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) señor Miguel Angel Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente de referencia, el hecho en cuestión está encuadrado en las disposiciones del artículo 6º, inciso j) de la Ley Nº 3957 y Ley Nº 9688, correspondiendo, en consecuencia, el reconocimiento de los gastos citados con cargo a la partida Deuda Pública, de acuerdo al compromiso preventivo efectuado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Doce mil ciento noventa y siete pesos ($ 12.197) a favor del empleado del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), señor Miguel Angel Ochoa, L. E. Nº 6.147.404, en concepto de reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el mismo el día 27 de diciembre de 1977.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma total de Doce mil ciento noventa y siete pesos ($ 12.197) a favor de la Habilitación de Pagos del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva al señor Miguel Angel Ochoa en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida: Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (I.)

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 456

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-23084/77 y Cde. (1).

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la adquisición en forma directa de repuestos para el ómnibus Aclo Regal VI, de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que dada las razones de urgencia de adquirir estos elementos, a fin de efectuar la reparación del mencionado vehículo, cuya puesta en servicio es de imprescindible necesidad.

Que a fs. 4 del Expte. Nº 01-23084/78 (Cde. 1) el H. Tribunal de Cuentas informa que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre en el inciso k) del art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972).

Que Dirección Contable de la Gobernación ha efectuado la imputación preventiva del gasto.

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso k) del art. 27 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), adjudícase en forma directa a la firma CONJUNMOTOR, con domicilio en calle Olleros 3978 de la Capital Federal la provisión de:

1 Conjunto p/motor Aclo Regal VI Original de procedencia inglesa	$	1.420.000
1 Juego Válvulas ADM y ESC original p/motor Aclo Regal VI	$	270.000
1 Juego Guías Válvulas original p/motor Aclo Regal VI	$	54.500
1 Juego Cojinetes BLA/BCA original p/motor Aclo Regal VI	$	385.000
1 Juego Juntas original p/motor Aclo Regal VI	$	45.000
1 Juego Bujes Arbol / Levas p/motor Aclo Regal VI	$	42.500
Total	$	2.217.000

Precio total: de Dos millones doscientos diecisiete mil pesos, y de acuerdo a su oferta, que obra a fs. 10 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 10 del presupuesto 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Alvarado
Folloni (I.)

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 457

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 53-12415/78.

VISTO la realización del Tercer Congreso Provincial de Intendentes Municipales, que se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones del Palacio Legislativo, entre los días 3 al 8 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que reviste el mencionado Congreso y ante la solicitud emanada del Sr. Secretario de Estado de Municipalidades, se hace necesario afectar a diverso personal, para que preste servicios durante la realización del mismo, como así también disponer de los equipos grabadores instalados en el mencionado recinto.

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Afectase al personal del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, que se consigna a continuación, para que cumpla funciones que le serán asignadas, en oportunidad de la realización del Tercer Congreso Provincial de Intendentes Municipales, durante los días 3 al 8 de abril del presente año:

Apellido y nombre - Agrup. - Categoría
Munizaga, Héctor Raúl, B-I - 19.
Rivero, Raúl, C-I - 19.
Moreno, Juan Carlos, B-I - 13.
Barrionuevo, Ignacio, G-I - 16.
Cavila, Jesús Leonardo, G-II - 11.
Barrientos, Carlos Alberto, G-II - 03.
Trapalla, Eduardo, G-II - 04.
Flores, José Tomás, G-II - 01.

Art. 2º — Déjase establecido que las horas extraordinarias que cumplan durante la realización del citado Congreso, los agentes mencionados en el artículo anterior, serán liquidadas con excepción a los términos comprendidos en los artículos 5º y 6º del Decreto 1091 del año 1977.

Art. 3º — Autorízase a Secretaría de Estado de Municipalidades a utilizar los equipos grabadores instalados en el Recinto de Sesiones del Palacio Legislativo entre los días 3 al 8 de abril del corriente año, los que serán manejados por el Sr. Jefe de División Técnica del organismo mencionado en el artículo primero.

Art. 4º — Establécese que los gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, como así también de la prestación de servicios del cuerpo de Taquígrafos Parlamentarios, se imputarán a la partida especial acordada por Resolución Nº 216/78 del Tercer Congreso Provincial de Intendentes Municipales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado
Juncosa

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 458

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-00922/78.

VISTO el pedido de designación temporaria, formuado por Dirección de Industria para el Ingeniero Industrial, señor José Hugo Ceriani; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será fundamentado en la insuficiencia de personal profesional del organismo para su actual volumen de tareas, y en la necesidad de cubrir la Jefatura de su División Implementación Tecnológica;

Que se han cumplido los recaudos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase personal profesional temporario de Dirección de Industria, en la función de Jefe de la División Implementación Tecnológica de dicho organismo, por el término de cinco (5) meses, a contar de la fecha que comience a prestar servicios, y con la remuneración mensual equivalente a la de categoría D-I-20 de planta permanente, al Ingeniero Industrial, señor José Hugo Ceriani, Clase 1948, L. E. número 8.306.333.

Art. 2º — El gasto que origine lo anteriormente dispuesto, será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 459

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-76.714/76.

VISTO que el señor Iter Jesús Choque, solicita otorgamiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 19, Sección B, Manzana 31 A, Catastro Nº 1777 del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0253 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en la forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Iter Jesús Choque, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11879/78, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas (Ley 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Iter Jesús Choque, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0253 ha. (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados), del inmueble de su propiedad identificado como Parcela Nº 19, Sección B, Manzana 31 A, Catastro Nº 1777 del Departamento de Cafayate con una dotación de 0,013 l./seg. (trece mililitros por segundo), a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 460

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-52832/74.

VISTO que el señor Manuel Medina solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Lote Nº 16 a)" del fraccionamiento de la finca Media Luna, catastro Nº 3511, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Manuel Medina, en la forma propuesta en su Resolución Nº 11751/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor Manuel Medina, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de cinco (5) Hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "Lote Nº 16 a)" del fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 3511, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de dos litros sesenta y dos centilitros por segundo (2,62 ls./seg.), a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 520

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.11-12533/76.

VISTO la Resolución Nº 11.891 de fecha 6 de marzo de 1978, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se adjudica en forma directa a la Empresa Reynaldo Lucardi, contratista de la obra "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en Diversas Cuadras de Villa Los Sauces, Ciudad - Capital", la ejecución de trabajos adicionales e imprevistos y de continuidad imprescindible surgidos en la obra "Ampliación Red Cloacal en Barrio La Loma", Salta - Capital, por la cantidad de $ 1.998.359; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de $ 1.998.359, a que ascienden los referidos trabajos adicionales no supera el 30 % del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a la obra principal, reviste carácter de imprescindible de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo actuante;

Que la adjudicación de la ejecución de los mismos a la firma Reynaldo Lucardi es conveniente en razón de ser la mencionada Empresa adjudicataria de la obra de origen "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en Diversas Cuadras de Villa Los Sauces, Ciudad - Capital";

Que el caso presente se encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa prevista en el Inc. b) del artículo 41 del Decreto Ley 76/62 modificado por la Ley número 5178/77;

Que al respecto se ha expedido favorablemente el Departamento de Variaciones de Costos;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 11.891, del 6 de marzo de 1978 dictada por la Administración General de Aguas de Salta cuya parte resolutiva se transcribe:

"Salta, 6 de marzo de 1978 - Resolución número 11.891 - Expediente Nº 12533 - Cód. 11/76. Visto...; Considerando..., El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Adjudicar en forma directa a la Empresa Reynaldo Lucardi, trabajos adicionales por valor de $ 1.998.359 (Un millón novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos), según cómputos métricos y presupuesto obrante en el expediente de referencia, inherente a la obra: "Ampliación Red Cloacal en Barrio La Loma", como adicional de la obra Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas Cuadras de Villa Los Sauces, Ciudad - Capital". — Artículo 2º - Establécese que la erogación pertinente será imputada contablemente a la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, SubParcial 13, Provisión, Ampliación, Mejoramiento Servicio Agua Potable." (Firmado): Mayor (R. E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor A.G.A.S.".

Art. 2º — Adjudícase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 11.891/78 de la Administración General de Aguas de Salta y que se aprueba por el artículo anterior, a la Empresa Reynaldo Lucardi, en la cantidad de Un millón novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos ($ 1.998.359).

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el artículo segundo de la Resolución Nº 11.891/78 que se aprueba por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 521

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-06901/78, 31.06903/78, 31-06910/78, 31-06891/78, 31-06893/78, 31-06894/78, 31-06895/78, 31-06896/78 y 31-06897/78.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil, eleva facturas en concepto de prestación de servicios aéreos, con cargo a Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de $ 1.195.480; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Contable de la Gobernación, ha procedido a efectuar la imputación preventiva del gasto.

Que corresponde el dictado del decreto respectivo, a fin de hacer efectivo el pago de las mencionadas facturas.

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de Un Millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 1.195.480), en concepto de prestación de servicios aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	CONCEPTO	Importe
2266	Salta - Jujuy - Salta, el día 2-2-78	$ 38.240
2277	Salta - Taco Pozo - Joaquín V. González - Salta el día 28-2-78	$ 119.500
2267	Salta - Orán - Salta, el día 4-2-78	$ 77.440
2268	Salta - Metán - Salta, el día 6-2-78	$ 47.800
2270	Salta - Orán - Salta, el día 8-2-78	$ 109.940
2271	Salta - Tucumán - Salta, el día 9-2-78	$ 105.160
2273	Salta - Joaquín V. González - Salta, el día 15-2-78	$ 71.700
2274	Salta - Joaquín V. González - Salta, el día 15-2-78	$ 28.200
2275	Salta - Buenos Aires - Salta, el día 21-2-78	$ 597.500
	TOTAL	$ 1.195.480

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación la suma de Un millón ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 1.195.480), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3, Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 522

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que próximamente se realizará en nuestra ciudad el "Segundo Abril Cultural Salteño"; y

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento constituye una especial oportunidad para estimular y promover la actividad cultural de la Provincia, ya que al mismo han comprometido su participación relevantes ar-

tistas de nuestro medio y del orden nacional, lo que permite vislumbrar que las jornadas y presentaciones programadas alcanzarán el más alto brillo y jerarquía;

Que la previsión de tales resultados, se encuentra avalada por los éxitos obtenidos en la primera edición llevada a cabo el año ppdo.;

Que por lo expuesto, es propósito del Poder Ejecutivo adherir a la realización del referido acontecimiento, declarándolo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la realización del "Segundo Abril Cultural Salteño", a llevarse a cabo en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado
Figueroa

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 523

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44 - 254.971, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo Nº 106/78 instruido a los Agentes de ese organismo, Dn. Donaciano Martínez y Dn. Santos Mariano Morales, por infracción a los artículos 292 inc. e) y 293 inc. o) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 123 y resolución Nº 223, ambas de fecha 8 de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía de los citados empleados, en mérito a la gravedad de las faltas imputadas y a lo dictaminado por Asesoría Letrada de ese organismo a fs. 32 y vta. de estos obrados;

Que en su dictamen de fs. 43 Fiscalía de Gobierno considera demostrada la causal invocada para la aplicación de dicha medida;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 16 de marzo de 1978, de los Agentes, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Donaciano Martínez (L.5357/P.3677), C. 1953, D.N.I. Nº 10.244.799, con revista en la Comisaría Nº 19 de San Antonio de los Cobres, y Dn. Santos Mariano Morales (L.4782/P.3237), C. 1947, M.I. Nº 8.179.316, con revista en el Destacamento de Tolar Grande, dependientes de la Unidad Regional Centro; el primero por infracción al artículo 292 Inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y el segundo por infracción a los artículos 292 Inc. e) y 293 inc. o) de la misma reglamentación y de conformidad con lo establecido por él artículo 62 Inc. a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I)
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 524

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que por decreto Nº 347/78 se otorga a favor de la doctora Mirta Gladys Yobe, la asignación por vivienda prevista en el artículo 8º de la ley Nº 5023/76 y su aclaratoria Nº 5161/77, con motivo de su desempeño como Defensora de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces del Distrito Judicial del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y por decreto Nº 424/78, se dispuso la designación de la nombrada como Defensora Oficial Nº 4 del Distrito Judicial del Centro;

Que en mérito a lo expresado, debe dejarse sin efecto el otorgamiento de tal beneficio, por haber desaparecido la causa que diera origen al mismo;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el beneficio de asignación por vivienda otorgado por decreto Nº 347 de fecha 7 de marzo de 1978, a la doctora Mirta Gladys Yobe, a partir de la fecha en que la misma se posesionó en sus funciones como Defensora Oficial Nº 4 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 525

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-256.289, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva el sumario administrativo Nº 113/78 instruido al Agente de ese organismo, Dn. Abraham Liendro, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 113 y resolución Nº 216, ambas de fecha 8 de marzo del año en curso, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la

gravedad de la falta imputada y a lo dictaminado por Asesoría Letrada de ese organismo a fs. 22 y vta. de estos obrados;

Que en su dictamen de fs. 31 Fiscalía de Gobierno considera demostrada la causal que impone la aplicación de la medida solicitada;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 8 de marzo de 1978, del Agente (L.5424/P.3758), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Abraham Liendro, C. 1951, M. I. Nº 8.388.365, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de Policía, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 13 de enero y el 7 de marzo inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la Institución Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 526

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 85-1090, en el cual la doctora Hortencia María Salas, quien se desempeña como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, solicita el pago de la asignación por vivienda prevista en la ley Nº 5023/76 y su aclaratoria Nº 5161/77; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se han acreditado los extremos fijados por dichas normas para el otorgamiento del beneficio;

Que a fs. 4 vta. la Dirección de Administración del Poder Judicial informa sobre la imputación del gasto emergente del concepto señalado;

Que por lo antedicho, el pedido de referencia surge como procedente y puede ser resuelto favorablemente, con vigencia al 9 de marzo del corriente año, fecha de su presentación;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la asignación por vivienda equivalente al cuarenta por ciento (40 %) de la retribución total del cargo que desempeña, a favor de la doctora Hortencia María Salas, en su carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte; a partir del 9 de marzo de 1978 y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 5023/76 y su aclaratoria número 5161/77.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 26 "Asignación por Vivienda", Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 527

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-3401

VISTO el decreto Nº 216/74 que establece la situación de revista del personal docente de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a la reestructuración de planes y programas de estudios para las escuelas nocturnas de estudios comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente del rubro, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se modifique el referido instrumento legal, dejándose establecido que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto Nº 8768/68, la señora Lilia Juliana Hernández de Porras revista como profesora titular de Historia de 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, en el mencionado establecimiento educativo, y no con carácter de interina como se consignara oportunamente;

Que en mérito a lo expresado, procede el dictado del decreto modificatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 216 de fecha 31 de diciembre de 1974, en lo que respecta a la situación de revista de la señora Lilia Juliana Hernández de Porras, C. 1939, M. I. Nº 4.377.153, como profesora de Historia de 1er. año, 1ra. división, con tres horas (3) horas semanales, turno noche, en la Escuela de Comercio en San Ramón de la Nueva Orán, dejándose establecido que la misma es con el carácter de titular y no como se consignara en el referido decreto; en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado
Figueroa

Salta, 30 de marzo de 1978

DECRETO Nº 528

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-767/75, en el cual la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia solicita el retiro de la personería jurídica otorgada oportunamente (decreto Nº 568/75), a la entidad denominada "Club Casino Salta", con domicilio legal en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que tal medida se fundamenta en que la misma no ha cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación que rige el funcionamiento de las entidades con personería jurídica, pese a las reiteradas directivas que le fueran impartidas en tal sentido, por lo que resulta de aplicación lo previsto por el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73;

Que el dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno a fs. 33, comparte la medida solicitada, aconsejando en consecuencia el dictado del decreto respectivo;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica acordada por decreto Nº 568 del 21 de abril de 1975, a favor de la entidad denominada "Club Casino Salta", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y de conformidad con lo establecido por el artículo 4.10 de la ley Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (I.)
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 31 de marzo de 1978

DECRETO Nº 529

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 3 de abril de 1978

DECRETO Nº 531

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 105/78 se ha encargado interinamente el Despacho de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia al señor Jefe del Departamento Conservación de la misma repartición Arquitecto Ramón Jorge Montoya, hasta tanto se designara a su titular; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al Director Interventor a fin de regularizar dicha situación y asegurar el normal desenvolvimiento del mencionado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, al señor Comandante Principal de Gendarmería Nacional (R.) Pablo Carullo, L. E. Nº 3.902.113, clase 1923, debiendo en consecuencia el Arq. Ramón Jorge Montoya reintegrarse al cargo de Jefe del Departamento Conservación del citado organismo, del cual es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Alemán

Salta, 5 de abril de 1978

DECRETO Nº 541

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-23716/78

VISTO el expediente de la referencia, por el que se gestiona la ampliación en un total de ciento veinte horas (120) extraordinarias mensuales, a cumplir por el personal de choferes de la Jurisdicción 1, 2, 3, y 4, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta, en razón de que la retribución con un máximo de ochenta (80) horas mensuales, no compensa el esfuerzo del tiempo real trabajado por los choferes, sumándose a ello la responsabilidad que les

cabe, al conducir los vehículos afectados al servicio del Personal Superior de las distintas jurisdicciones, hasta el nivel de Subsecretario de Area de Frontera, inclusive.

Por ello, con excepción a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto Nº 1091/77.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a partir del 1º de marzo del año en curso, con excepción a los términos del artículo 5º del decreto Nº 1091/77, a los choferes de las Jurisdicción 1, Gobernación, 2, Ministerio de Economía, 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y 4, Ministerio de Bienestar Social, que estén afectados al servicio de Personal Superior hasta el nivel de Subsecretario de Area de Frontera inclusive, a realizar horario extraordinario hasta un máximo de ciento veinte (120) horas mensuales, previa autorización mediante resolución ministerial.

Art. 2º — Tomen razón de lo dispuesto en el presente decreto Dirección General de Administración de Personal y Sectoriales de Personal de las respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30602 T. Nº 16279

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 12 de agosto de 1975, por Expte. nº 9328-Ch. ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominó "María Auxiliadora", con la siguiente ubicación: Visuales a los cerros: Macón 311º y Tul Tul 343º 30' que se unen en el punto PR, desde allí se mide 50 m. az. 45º hasta el PP. luego 150 m. az. 135º hasta el punto 1; 1333 m. az. 225º hasta el punto 2; 300 m. az. 315º hasta el punto 3; 1333 m. az. 45º hasta el punto 4 y por último 150 m. az. 135º hasta el PP. con lo que se cierra una superficie de 40 has. libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 10 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 4.200 e) 11, 20-4 y 2-5-78

O. P. Nº 30601 T. Nº 16278

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 4 de febrero de 1977, por Expte. nº 9670-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 245º hasta el punto "A"; luego 1500 m. al Oeste hasta determinar el punto 1; luego 2500 m. al Sur hasta el punto 2; luego 3500 m. al Oeste hasta 3; luego 2500 m. al Norte hasta el punto 4 y finalmente 3500 m. al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre e indicada de 850 has., por superponerse en aproximadamente 1.150 has. a los Exptes. 9651-L, 9652-C y 9577. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30560 T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Rgistro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerro Quevar con 135º15' y al Cerro Tul Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has. a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela, expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30476 T. Nº 16176

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 28 de abril de 1977, por Expte. nº 9768-V, ha solicitado en el deparmento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P.P. y referencia la Estación Incahuasi se mide 8500 m. az. 178º hasta el punto 1, luego 2000 m. az. 268º hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 358º hasta el punto 3, luego 2000 m. az. 88º hasta el punto 4 y por último 1500 m. az. 178º hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30471 T. Nº 16165

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 de C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por Expte. nº 9745 C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para

explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el cerro Luracatao y se mide 10.100 m. az. 336º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5000 m. al Este hasta el punto 1; 4000 m. al Sur hasta el punto 2; 5000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 4000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. $ 14.000 e) 29-3 al 11-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30590 F. Nº 4245

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LICITACION PUBLICA Nº 17/78

Ampliación y mejoras de las obras civiles para la Central Térmica "Mitre" en San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta).

Presupuesto Oficial: $ 136.000.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Apertura: 8 de junio de 1978. Horas 10.

Consulta y Retiro de Pliegos: Divisional Salta - Pasaje Zorrilla 29 (Prov. de Salta) y en las oficinas del Departamento de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 203 - Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones de esta empresa, Bmé. Mitre 784, 2do. piso, Ofic. 202 - Capital Federal.

Ing. Ind. **Juan Calabrese** - Subgerente de Compras y Suministros - A cargo Gerencia.

Valor al cobro $ 6.160 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30587 F. Nº 4242

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Regional Agropecuaria

Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2/78

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78 para el día 3 de mayo de 1978 a las 10,00 horas, para la provisión de ropa de trabajo para el personal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Km. 1585 de la Ruta Nacional Nº 9, Cerrillos, Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta - 4400). Guillermo Teijo, Administrador.

Imp. $ 6.160 e) 10 y 11-4-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30600 S/C. Nº 1517

REF.: EXPTE. Nº 34-21763/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Daysy Haydée Plaza de Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,7807 Has. de la Fracción Rural denominada El Colmenar, ubicada en el Partido de Los-Los, Catastro nº 577 del Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,459 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R). — A.G.A.S.

Sin cargo. e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30543 T. Nº 16232

Rerf.: Expte. nº 34-77977/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5315 Has. con dotaciones de 7,30 l/seg., y 2,90 l/seg., respectivamente, en el inmueble identificado como Finca Olmos, catastro nº 4693, ubicado en el Partido "Olmos" del Departamento de Cerrillos; con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Derechos éstos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30542 T. Nº 16233

Ref.: Expte. nº 34-42042/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, la Suc. de Juan Francisco Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Fracción "D" de la finca San Lázaro de Las Garzas o Calvimonte, ubicado en la jurisdicción de El Carril, catastro nº 1615 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 2,625 l./seg., a derivar del Arroyo Sancha —margen izquierda—, y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30495 T. Nº 16179

Ref.: Expte. Nº 34-76580/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Félix Diego Amat, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. de la Fracción 2, Finca Capiazuti, ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, catastro Nº 2587, con un caudal de 5,250 ls./seg. con aguas provenientes del Arroyo Capiazuti, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

La concesión original se solicitó por Expediente Nº 1685/C/51, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguientes a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 5 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. $ 14.000 e) 30-3 al 12-4-78

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 30598 F. Nº 4244

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Alberto Augusto Saavedra. Expte. nº 21.101/75 - Código 74, que por Resolución nº 936, dictada el 3 de abril de 1978 por este Tribunal de Cuentas se lo declara Deudor del Fisco por la suma de $ 21.330, más un interés anual del 47 %, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 14-3-78, por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución. — Salta, 5 de abril de 1978. — Eduardo Carpio, Presidente.

Valor al cobro $ 6.160 e) 11 al 13-4-78

O. P. Nº 30588 F. Nº 4243

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Antonio Canga, Expte. Nº 7263/76 - C. 81, que por Resolución nº 935, dictada por este cuerpo el 3-4-78, se lo declara Deudor del Fisco por la suma de $ 1.180, más un interés anual del 47 %, los ajustes correspondientes de dicha tasa y los relativos a la depreciación monetaria, a partir del 31-3-78. — Salta, 6 de abril de 1978. — C.P.N. Eduardo Carpio - Presidente.

Valor al cobro $ 6.160 e) 11 al 13-4-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30605 T. Nº 16282

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de Dn. Víctor Hugo Orgaz - Sucesorio. Expte. nº 49.833/77, para que dentro del término de treinta días (30) hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30598 T. Nº 16274

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comrcial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Amalia Avalos de Lefort, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30597 T. Nº 16273

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Lorenzo - Sucesorio". Expte. nº 47.171/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30596 T. Nº 16276

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Jaime Durán". Expte. nº 53.845/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30592 T. Nº 16272

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial 2da. Nominación, en "Sucesorio de Severa Beatriz Portal de Nina"; Expediente número 54.546/78; cita y emplaza por treinta días, a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30585 T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "Sucesorio - Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30576 T. Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30575 T. Nº 16257

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaría.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30574 T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. nº 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30571 T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 7 al 20-4-78

O. P. Nº 30561 T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30559 T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Olañeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30558 T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donato Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

— Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30555 T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30554 T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30548 T. Nº 16227

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan Rodríguez, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 50.031/77. Edictos por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30547 T. Nº 16228

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Gerbino, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.338/77. Edictos por diez días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario

Imp. $ 7.000 e) 5 al 18-4-78

O. P. Nº 30541 T. Nº 16219

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de AQUILINO AGUILERA, Expte. Nº 26.301/77, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 21 de marzo de 1978. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30535 T. Nº 16212

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO ESCALANTE por treinta días a contar de la última publicación, Expte Nº 12.982/76. Publiquen edictos por diez días. Metán, 13 de diciembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30532 T. Nº 16220

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO MONGE y NACARIA o MACARIA PINILLA de MONGE, Expediente Nº 52.147/76, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de marzo de 1978. — Dra. Estela M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30521 T. Nº 16209

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Dativo Mateo, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 31.085/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30519 T. Nº 16205

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, en los autos: "Cantero Juan s/Sucesorio". Expte. nº 49.823/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaría, 22 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 14-4-78

O. P. Nº 30514 T. Nº 16200

El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: APARICIO, NESTOR - Sucesorio", Expte. Nº 47.031/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1978. Patricio Gustavo Colombo, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30506 T. Nº 16194

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Expediente Nº 52.580/76, Sucesorio de JUANA FRANCISCA FABIAN DE LLANOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, marzo 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30504 T. Nº 16197

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a quienes como herederos o acreedores se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de: "COLADO FLORES, Alvaro y DE SINGLAU de COLADO, María Lucía, Expediente Nº 65.475/77", para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 31-3 al 13-4-78

O. P. Nº 30496 T. Nº 16180

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JUANA ALMAZAN, para que en plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 50.080/77. Edictos por diez días. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30493 T. Nº 16182

Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NEI LIDA ALDERETE DE D'ANDREA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 65.264/77. — Salta 9 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30492 T. Nº 16181

El Dr. José Ignacio Sierra Paz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL, CARMEN PALACIOS DE, Expte. Nº 13910/78. Publíquese edictos por diez días. Fdo.: Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Metán, 22 de marzo de 1978.

Imp. $ 7.000.- e) 30-3 al 12-4-78

O. P. Nº 30475 T. Nº 16177

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Rauch, Carmen Ovejero de.". Expte. nº 54.405/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30473 T. Nº 16170

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Saavedra, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Sucesorio. Expediente nº 47.150/77. — Salta, 17 de marzo de 1978.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30472 T. Nº 16172

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expediente nº 14.222/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Emilia Acosta", hagan valer derechos bajo apercibimiento ley. Publíquese diez días. — Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

O. P. Nº 30470 T. Nº 16164

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Tapia de Saldaño - Sucesorio. Expediente nº 65.863/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 29-3 al 11-4-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30603 T. Nº 16280

Por: JUAN TOMAS PEIRO

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1978 a las 18.30 horas, en calle Maipú nº 465 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en el juicio: "Ejecutivo que se sigue s/. Expediente nº 50.150/78". Remataré Sin Base: Una Heladera Familiar eléctrica marca "General Electric" y Un Televisor marca "Mónaco". Los bienes enunciados pueden revisarse en el domicilio aludido, en días hábiles y en horario de 17 a 19 horas. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. $ 2.800 e) 11 y 12-4-78

O. P. Nº 30583 T. Nº 16266

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978 a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ejecutivo - Nasrala, Jacinto vs. Mendoza Ernesto". Remataré: Sin Base: Una Balanza marca "Andina" nº 12420. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 2.800 e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30582 T. Nº 16265

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/77. Remataré con Base de ($ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Inmueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468. Folio 395, Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $ 27.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30581 T. Nº 16264

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ecb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Martínez, Rubén Juan vs. Juárez, Carmelo". Expte. nº 53.684/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Noblex". Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Seña: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. - Teléfono 17260.

Imp. $ 2.800 e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30573 T. Nº 16255

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Departamento con dos unidades funcionales ubicado en calle Deán Funes 330, 2do. piso, Dpto. "C". - Base: $ 2.000.000

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino nº 339. Remataré dinero de contado y con la base de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales nº 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes nº 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B. Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamento E.P. nº 393 y 720. Escribano Luis A. Allena. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 y 312, Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional nº 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional nº 14: Superficie total 32,92 m2. Sup. cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Secretaría Dra. Cruz de D'Jallac. - Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente nº 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días.

Imp. $ 27.500 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30570 T. Nº 16250

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Camión Dodge - Modelo 1976

El día 14 de abril de 1978 a horas 18 en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Exhorto de la Provincia de Córdoba que se le sigue a Barrera Pedro Alberto". Expte. nº 50.204/78. Remataré con base de ($ 7.352.943): Un Camión marca Dodge, modelo DP-800 de 175, del año 1976, con motor Diesel 6.354, caja de cambio de 5 velocidades, con caja Volquete, Motor número 6443269 - Chasis nº 668D00293F - Dominio A-046985. Revisar en horario comercial en los talleres de la firma "Craynor", sito en calle Laprida nº 51 ciudad. La subasta se efectúa dinero al contado, y por el total de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. $ 8.100 e) 7 al 11-4-78

O. P. Nº 30474 T. Nº 16175

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Finca tabacalera en el Dpto. de Chicoana, libre de ocupantes. Base: Las dos terceras partes de la valuación fiscal $ 5.359.200

JUDICIAL

El lunes 17 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de remates, calle Santa Fe 430, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial en autos "Cadena, José Angel vs. Sucesores de Guaymás Andrés Avelino". División de Condominio. Expte. 62.124/74. Remataré, con Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal $ 5.359.200, el inmueble ubicado en Chi-

coana, denominado Los-Los, catastro original nº 388, no incluyendo en la subasta el catastro original nº 1646 pese a que figuran ambos catastros unificados con el nº 1880. Con una sup. de 39 Has. 2810 m2. Límites. Norte, Río de Chicoana; Sud; cumbre del cerro Alto o Comunidad; Este: Prop. de Carbajo y Borja Figueroa y Oeste: José Saba y José Angel Cadena. El inmueble pertenece en condominio al señor José Angel Cadena en sus veinte veinticuatroavas partes y a los sucesores de Andrés Avelino Guaymás en sus cuatro veinticuatroavas partes; totalmente desocupado. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña dinero de contado. Edictos: por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque fuere feriado. — Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

Imp. $ 27.000 e) 29-3 al 11-4-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 30533 T. Nº 16214

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre el lote de terreno sito en La Merced, Departamento de Cerrillos, descripto en plano Nº 00642 y cuyos datos son: Catastro Nº 308, Manzana 8b, parcela 2, sección A y que tiene como medida y linderos los siguientes: Fracción 1ra. Norte, limita con la propiedad de Alberto Gómez con una medida de 130,72 mts. y un martillo interno de 28 mts. por 34,90 mts. y Sur, sobre calle General Güemes con 172,54 mts. Oeste, sobre Hipólito Irigoyen 64,90 mts. Este, sobre calle Maipú 48,60 mts. - Fracción 2da. Norte, s/Alberto Gómez 12 mts. Sur, s/General Güemes 25,60 mts. Oeste, s/ Maipú 45,60 mts. Este, s/Darío Paglianini 38,25 mts. Lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 0,461 mts.2. Esta citación se hace en el Expte. "Gudiño, Enrique Daniel s/Posesión Veinteñal", Exte. Nº 47128/77 bajo apercibimiento de designar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30530 T. Nº 16223

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Ríos, Vicente c/Ríos, Eleuteria P. de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. 49.854/77, intima a Eleuteria P. de Ríos y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el presente juicio de posesión y a toda persona que se considere con ellos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. La posesión reclamada se refiere al inmueble sito en el pueblo de Cafayate, individualizado por matrícula Nº 366, Sección B, Manzana 26, Parcela 2 y según plano Nº 267 del Dpto. de Cafayate. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 4 al 17-4-78

O. P. Nº 30502 T. Nº 16192

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "RUIZ, Paula Zuleta de -Prescripción adquisitiva de dominio-", expediente Nº 47456/78, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a todos aquellos que se consideren con derechos a un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, catastrado bajo el nº 124, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 (diez) días. Firmado: Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 31-3 al 13-4-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30507 T. Nº 16191

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en Expte. Nº 30712/77 caratulado "SABA, Abraham s/Inscripción de nacimiento y Adopción del menor José MAMANI" cita y emplaza por nueve días a MARTINA MAMANI a fin de que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Salta, 29 de marzo de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 31-3 al 12-4-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30564 T. Nº 1513

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Patricio Gustavo Colombo, en los autos: "Turlione, Mario Raniero — Quiebra solicitada por: Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S. R.L.". Expediente nº 47.152/77, con fecha 27 de diciembre de 1977. Declara en estado de Quiebra al señor Mario Raniero Turlione, domiciliado en calle Alvarado 675 de esta ciudad y Ordena: 1º) La inhibición general de bienes del fallido para vender, disponer y gravar sus bienes registrables. 2º) Se haga entrega al Síndico por parte del fallido y terceros, en el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación de todos los bienes de su propiedad. 3º) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. 4º) Intimar al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados judiciales. 5º) Fijar el día 27 de abril de 1978 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 12 de mayo de 1978 como vencimiento del plazo para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio. 7º) Fijar el día 28 de junio de 1978, para que

tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este mismo Juzgado. 8º) Comunica que el Síndico interviniente es el Contador Público Nacional, Luis Angel Aguilera, domiciliado en calle Urquiza nº 1786 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 17 horas. 9º) Publicar estos edictos por el término de cinco (5) días a partir del día 6-4-78 en el Boletín Oficial y sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551. — Secretaría, 5 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 6 al 12-4-78

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30591 T. Nº 16271

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales, se comunica a los señores accionistas que no han ejercitado el derecho de suscripción preferente, con relación a la emisión de acciones nominativas, no endosables, de $ 1,- Clase "B", de un voto por acción, por $ 353.800.000 (pesos Trescientos cincuenta y tres millones ochocientos mil), dentro del término y de acuerdo a las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diarios El Tribuno y El Intransigente del 26 al 28 de octubre de 1977, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en la proporción a sus respectivas tenencias, de conformidad al Art. 194, de la Ley 19.550, dentro de los treinta días siguiente y a partir del 17 de abril de 1978, en el local de la Casa Central del Banco ubicada en calle Balcarce nº 66 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya preferencia en la suscripción se opte, deberán ser abonadas de contado hasta el día 17 de mayo de 1978.

El Directorio

Imp. $ 1.800 e) 11 al 13-4-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30606 T. Nº 16277

CAMINOS S.A.

Bartolomé Mitre nº 274

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1978, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Acta anterior, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 8 de agosto de 1977.

2º) Consideración del Balance General, Estados de resultados, Distribución de ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, notas y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio nº 13 cerrado al 31 de diciembre de 1977.

3º) Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.

4º) Elección de dos accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30604 T. Nº 16281

ASOCIACION SALTEÑA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos vigentes convócase a los señores miembros de la Asociación Salteña de Agencias de Publicidad, a elecciones para la renovación total de su comisión directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y un Organo de Fiscalización. Esta se llevará a cabo el día 25 de abril de 1978, a las 21 horas en el local de Avenida Sarmiento 271 de esta ciudad (Centro Argentino de S.S. M.M.). En dicha Asamblea y conforme lo determinado en el Art. 23 del mismo Estatuto, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Consideración del Balance general, Estado de Tesorería, informe del Organo de Fiscalización y memoria anual.

3º) Elección total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4º) Reforma del Estatuto.

5º) Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Art. 22. La Asamblea. — Transcurrida una hora de la citación, sesionará con el número de miembros presentes.

Pedro Néstor Fernández Secretario — **José Marinaro** Presidente

Imp. $ 4.000 e) 11 y 12-4-78

O. P. Nº 30599 S/C. Nº 1516

PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA P. E. L. SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados, de acuerdo al artículo 21 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril del corriente año, en la sede de la Institución, Vicente López 1447 de esta Ciudad, a horas 17,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
3) Informe del Organo de Fiscalización.
4) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
5) Modificación de la cuota social de acuerdo al Art. 21, inc. c).
6) Designación de dos (2) miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Agueda Aguilar Zapata Secretaria — **Margarita G. de Cornejo** Presidenta

Sin cargo e) 11-4-78

O. P. Nº 30595 T. Nº 16275

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

La Comisión Directiva del Club Atlético Pellegrini, convoca a sus asociados a Asamblea General, para el día 28 de abril de 1978 a horas 19,30, en nuestra sede social de calle San Juan 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del acta anterior.
2) Consideración de la memoria.
3) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del organo de fiscalización.
4) Informe de presidencia.
5) Consideración del uso de instalaciones, por parte de la Biblioteca Juan C. Dávalos.
6) Elección del Organo de Fiscalización.
7) Elección parcial de Comisión Directiva: Vice Presidente, Pro Secretario, Capitán de Juegos, dos Vocales titulares, un Vocal suplente.
8) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Adelaido Loza Secretario — **Alberto B. Agüero** Presidente

Imp. $ 300 e) 11-4-78

O. P. Nº 30594 T. Nº 16269

COOPERADORA INSTITUTO SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS - EMBARCACION

Se cita a los asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de 1978 a horas 18 en el edificio de la Entidad, sito en Hipólito Irigoyen esquina Belgrano, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura acta anterior.
2º) Memoria de lo actuado período 1977/1978.
3º) Aprobación Balance período 1977/1978.
4º) Informe del Organo de Fiscalización.
5º) Elección autoridades período 1978/1979.
6º) Designación dos socios para firmar el acta

Manuel P. Flores Secretario — **Guido R. Ruiz** Presidente

Imp. $ 600 e) 11 y 12-4-78

O. P. Nº 30593 T. Nº 16270

VIÑUALES Y CIA. S. A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía S. A.

Ejercicio Nº 23 - al 31 de diciembre de 1977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237 Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1978, a las 13 horas, en el local de la calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1977.
3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.
4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1978-1979).

Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido; la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, marzo 16 de 1978

EL DIRECTORIO

Imp. $ 10.000 e) 11 al 17-4-78

O. P. Nº 30579 T. Nº 16253

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de mayo de 1978, a las 20,30 horas, en el local de la sociedad, calle Deán Funes nº 28 (Salta - Capital), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de resultados acumulados, Anexos contables, Distribución de ganancias, in-

forme del Consejo de vigilancia, Dictamen de auditoría, correspondientes al ejercicio económico nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1977.

2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes, de acuerdo al Decreto Ley nº 19.742.

3º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley nº 19.550/72).

4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1978/1980).

5º) Elección de tres consejeros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1978/1980).

6º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (Art. 188 - Ley nº 19.550) hasta la suma de $ 26.728.250, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir en acciones por $ 21.627.440.

7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 31 de marzo de 1978

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 10 al 14-4-78

O. P. Nº 30578 T. Nº 16263

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO INTA

(Cerrillos - Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo INTA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1978 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de la EERA Salta (Cerrillos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3º) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.

4º) Elección de autoridades por renovación total de la Comisión Directiva.

5º) Consideración de la cuota social.

Manuel D. Fernández Tesorero — **Guillermo Teijo** Presidente

Imp. $ 600. e) 10 y 11-4-78

O. P. Nº 30550 T. Nº 16234

"LA LOMA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de "La Loma I. C. y F. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestra sede social calle Buenos Aires nº 68, 1er. piso, oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 27 de abril de 1978, a las 10 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, e informe del Síndico, del Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3º) Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261 Ley 19.550 y distribución de utilidades.

4º) Nombramiento de un Director titular y un suplente hasta el término del mandato.

5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de 1 año.

6º) Consideración especial del Acta nº 209 que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósito ante un banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles ante de la fecha fijada para su celebración, con la prevención del Art. 238 (depósito de acciones) y Art. 243 (quórum de la Asamblea).

Salta, 4 de abril de 1978

El Directorio

Imp. $ 10.000 e) 5 al 11-4-78